



INFORME INTERVENCIÓN

Asunto: Proyecto de presupuesto para 2021 del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la misma, se emite el presente informe.

Aspectos Formales:

El presupuesto se presenta con una estructura conforme con la Orden del H.A.P. 419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo contiene todos los documentos enumerados en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

- Los estados de gastos, en el que se incluye con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2021.
- Las Bases de Ejecución contienen, a juicio de la que suscribe, normas de interpretación suficientes para una correcta ejecución del presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el del ejercicio 2021.
- Liquidación del ejercicio anterior.
- Informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Anexo de personal del Patronato de Turismo de Gran Canaria.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- El presupuesto, se presenta inicialmente nivelado en sus estados de gastos e ingresos.





PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos previstos alcanzan la cifra de 14.138.590,64 €, lo que supone un aumento del 3,67 % respecto al presupuesto del año 2020, que en términos absolutos alcanzó la cifra de 13.638.590,64 €.

Tasas y otros ingresos:

El total de la previsión de ingresos por Tasas asciende a la cantidad de 6.000,00 €, lo que supone la misma previsión con respecto al ejercicio 2020.

El concepto de tasas por prestación de servicios corresponde a aquellas que se liquidan por determinados servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, viviendas vacacionales, bares, restaurantes y cafeterías, según lo que dispone anualmente la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas.

Transferencias corrientes:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de siete millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y céntimos (7.261.485,55 €), lo que supone una disminución con respecto al anterior ejercicio de 254.783,09 €, es decir, un 3,39 %. La totalidad de estos ingresos proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuenta y dos euros (3.690.152,00 €).
- Para gastos de personal: tres millones doscientos setenta y un mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (3.271.333,55 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas para gastos corrientes: trescientos mil euros (300.000,00 €).

Ingresos Patrimoniales:

En el Capítulo V de ingresos patrimoniales, se prevé liquidar 20,00 €, en concepto de intereses de los depósitos en cuentas bancarias, previsión que se estima razonable en base a bajísimo interés que existe en el mercado bancario.

Transferencias de capital:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de seis millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.871.084,09 €), lo que supone un aumento de 754.783,09 €, es decir un 12,34 % con respecto al



ejercicio 2020, ya que la previsión del ejercicio 2020 fue de 6.116.301,00 €, todo esto es en términos absolutos.

La totalidad de los ingresos recibidos por transferencias de Capital proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos de capital: seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.571.084,09,00 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria: trescientos mil euros (300.000,00 €).

Activos financieros

Se completa el estado de ingresos con el Capítulo VIII que está en relación con su correspondiente de gastos con la consignación de un euro (1,00 €).

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de Personal:

Este Capítulo alcanza la cifra de 3.271.333,55 €, lo que representa un incremento del 3,04 % respecto a las consignaciones iniciales de 2020.

La cifra anterior supone el 23,14 % del total del presupuesto y el 45,01 % de los gastos corrientes del presupuesto.

En relación al Capítulo I, hemos de indicar que no existe una correlación entre este Capítulo I y el Anexo de personal que obra en el expediente. Esto es debido en que en el anexo de plantilla figuran algunas plazas que estando incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) no figuran dotadas presupuestariamente.

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece que el presupuesto debe llevar un anexo de personal, el cual relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos de personal incluidos en el presupuesto.

Expuesto lo anterior y ante esta falta de correlación, se pone de manifiesto que, si la RPT tiene como función realizar la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, la RPT es la base para conformar la oferta de empleo del Patronato para el ejercicio.

Por otra parte, el presupuesto anual ha de recoger cuantitativamente las diferentes políticas que se van a llevar a cabo en el ejercicio. La no presupuestación de las plazas





vacantes es expresión suficiente de la intención de no ofertarlas, pues es condición imprescindible la consignación presupuestaria para hacerlo.

Con lo anterior esta Intervención considera que es necesario llevar a cabo una modificación de la RPT que sea reflejo de las necesidades actuales para la prestación del servicio y que las plazas que consten en ella misma sirvan de base a las futuras ofertas de empleo público y suprimiendo aquellas que se consideren no necesarias, con lo que a partir de ese momento se dará la correlación entre el presupuesto y el anexo de plantilla.

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

La previsión para 2021 alcanza la cifra de 2.484.994,17 €, lo que supone una disminución del 14,55 % respecto al año 2020. Las consignaciones previstas en este capítulo se consideran suficientes para el funcionamiento operativo de la Entidad. En la memoria de la presidencia se explican los datos más relevantes de este aumento.

Capítulo III: Gastos Financieros:

Este capítulo consigna la cantidad de 3.000,40 € para hacer frente a los gastos financieros ocasionados por la emisión de transferencias fuera de la Unión Europea.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes:

Este capítulo tiene una consignación de 1.482.177,43 €, lo que supone un aumento del 5,26 % respecto al ejercicio 2020. Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones nominativas que están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021.

Capítulo V: Fondo de Contingencia:

Este Capítulo se consigna con la cantidad de 26.000,00 euros, con la finalidad de hacer frente a posibles imprevistos que surjan durante el Ejercicio Presupuestario.

Capítulo VI: Inversiones:

Este capítulo contiene una consignación de 6.336.084,09 €, lo que supone un aumento del 11,82 %, en términos absolutos, puesto que en el ejercicio de 2020 estaba dotado con 5.666.301,00 €.





En la Memoria de Inversiones se detallan las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el 2020.

Capítulo VII: Transferencias de Capital:

Este capítulo tiene una consignación de 535.000,00 €, lo que supone un aumento del 18,89 % respecto al ejercicio 2020, en términos absolutos.

Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones de capital nominativas que están explicadas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, así como en la Memoria de Inversiones.

En cuanto a la evaluación del objetivo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como la valoración del cumplimiento del objetivo de regla del gasto, se realizará de forma conjunta para todos los entes que forman parte del consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria con motivo de la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Cabildo.

Es cuanto me cumple informar y elevo el presente informe a efectos de su inclusión en el expediente que ha de elevarse a la Junta Rectora para su aprobación, para posteriormente remitir dicha propuesta al Cabildo de Gran Canaria para su aprobación definitiva.

Es cuanto me cumple informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2020.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Ana Isabel Cruz Alemán

